

LANUS, 17 OCT 2007

DECRETO Nº 1629

VISTO:

La presentación efectuada por el Apoderado de la empresa SIAT. S.A. Sr. Daniel Sívori - D.N.I. Nº 12.444.969, mediante la cual interpone planteo de nulidad contra la intimación cursada por el Departamento de Fiscalización y Coordinación de Libretas Sanitarias de éste Municipio a la Empresa aludida por Cédula de Notificación Nº 016562, de fecha 28 de mayo de 2007, para proceder a la exhibición de cuatrocientas (400) Libretas Sanitarias actualizadas acorde a lo establecido en la Ordenanza Nº 4384/74 que dió origen al Expediente S-815.730/07, y

CONSIDERANDO:

Que se advierte que el firmante de la presentación resulta ser el señor Daniel Sívori (según sello aclaratorio de foja 13 de dicho Expediente), en tanto que a foja 14 se agrega copia de un documento de identidad del señor Víctor Daniel Sívori y de fojas 19 a 23 se agrega copia simple sin certificación de autenticidad (art. 47º del Código de Procedimientos de la Provincia de Buenos Aires) de un presunto poder especial por el cual se otorgaría mandato administrativo, laboral y judicial al señor Víctor Daniel Sívori.-

Asimismo, se considera extemporánea dicha presentación con respecto a la fecha de emisión de la Cédula de Notificación mencionada precedentemente.-

En virtud de todo ello se estima que no corresponde considerar la presentación mencionada en razón de no cumplimentar lo establecido en el artículo 14º de la Ordenanza General Nº 267.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desestímase la nulidad planteada por el señor Daniel Sívori contra la intimación cursada por la Municipalidad a la empresa SIAT S.A. con fecha 28 de mayo de 2007.-

ARTICULO 2º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal. Tomen conocimiento las Secretarías Privada, General, de Gobierno y Salud. Tome razón el presentante. Cumplido, ARCHIVESE.



DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD



Daniel Quintana
INTENDENTE MUNICIPAL

VISTO:

La presentacion efectuada por el Asesorado de la empresa SIAE S.A. Sr. Daniel Sivori - D.N.I. No 12.444.309, mediante la cual interpone planteo de nulidad contra la inscripcion cursada por el Asesorado de Fiscalizacion y Coordinacion de Fiscalizacion Sanitaria de este Municipio a la Empresa aludida por Cédula de Inscripcion No 01552, de fecha 25 de mayo de 2007, para proceder a la expedición de autorizacion (100) Li-pret Sanitarias, convalidadas sobre la establecido en la Ordenanza No 4394/74 que tiene el expediente a-815.730/07, y

CONSIDERANDO:

Las advertencias que el firmante de la presentacion resulta ser el Sr. Daniel Sivori (así en el rolario de los datos de dicho Expediente), en tanto que a los efectos de un documento de identidad del Sr. Daniel Sivori y de los datos de registro coincidente sin coincidencia de este expediente (art. 17 del Código de Procedimientos de la Provincia de Buenos Aires) de un proceso de apelacion por el cual se acordó tanto lo administrativo, laboral y judicial al Sr. Daniel Sivori. -
Asimismo, se constata extemporaneamente la presentacion con respecto a la forma de emisión de la Cédula de Inscripcion mencionada precedentemente. -
En virtud de todo ello se estima que no corresponde convalidar la presentacion mencionada en razón de no encuadrarse lo establecido en el artículo 149 de la Ordenanza General No 207. -

DECRETOS MUNICIPALES

DECRETO:

ARTICULO 1º: Rescindir la nulidad planteada por el Sr. Daniel Sivori contra la inscripcion cursada por el Asesorado de Fiscalizacion y Coordinacion de Fiscalizacion Sanitaria de este Municipio a la Empresa SIAE S.A. con fecha de mayo de 2007. -
ARTICULO 2º: En el expediente oficial de procesos y pleitos municipales. Tomar conocimiento de lo acordado en el expediente, de lo que se tiene presente en el expediente. Guaymas, ARVI 2007.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.